



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 OCT 2021

VISTO: El Expediente S01:0001302/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 423/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos la suma de \$1.606.789, destinado a financiar los Proyectos para el "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 061/21, sugiriendo "Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 423/2021 con fecha 26 de Julio del 2021 e Incorporar al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, los Fondos del "Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2021" por la suma de \$1.606.789 correspondientes a bienes de capital (Inciso 4) conforme al Anexo presentado en Comisión y que consta en fs. 23".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 423/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 06 de Julio de 2021.-

ARTICULO 2º.- INCORPORAR al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indica en Planilla Anexa I de la presente Ordenanza la Suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$1.606.789.-)**, destinado a financiar los Proyectos para el "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria".-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente medida al Ministerio de Educación, - SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS-, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4º del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1397/95.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 046-21

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

PLANILLA ANEXA N° I

ORDENANZA N° 046-21

POSADAS, 13 OCT 2021

PRESUPUESTO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ASIGNACION PRESUPUESTARIA

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES

FUNCION 4: EDUCACION Y CULTURA

JURISDICCION 70: MINISTERIO DE EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 11 – TESORO NACIONAL

G	UP- SUB	Pg- SP-	DESCRIPCION	INCISO	TOTAL GRAL.
				4	Función 4
105	45-01	52-36	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA- Gastos de Capital- SECPU-73/21	\$1.606.789,00	\$1.606.789,00
TOTAL					\$1.606.789,00


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones